Lúnes 11 de Marzo de 1901 — Año XIX.—Núm. 5.864

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, encia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 [illegible] de Cornet, Aro Núm. 4.—En Madrid [illegible]

Redacción y Administración
Calle de la Estación,
(Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes, adelantado . . . . . 4 pesetas.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

SOBRE LA LEY de accidentes del trabajo

(DE NUESTRA COLABORACIÓN ESPECIAL)

La sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia de este partido, en el juicio promovido por don Agustín Fabregat contra don Manuel Bolarin en reclamación de la indemnización á que tenía derecho en virtud de la reciente Ley sobre accidentes del trabajo, ha sido revocada por la Sala segunda de lo civil de la Audiencia, en el sentido de que procede y debe indemnizarse á dicho don Agustín Fabregat, de conformidad con lo que se pidió ante este Juzgado por la representación del lesionado.

Como esta cuestión, de la que ya dimos cuenta á nuestros lectores, es la primera que se ha promovido desde la promulgación de la expresada Ley sobre accidentes del trabajo y por la suma importancia é interés que tiene especialmente para los jornaleros y trabajadores, reproducimos á continuación los principales argumentos y pruebas aducidas por nuestro particular amigo, el abogado don Juan Martí Miralles para pedir la revocación de la sentencia en que el Juzgado de esta declaraba no haber lugar á la indemnización pedida por don Agustín Fabregat, por el accidente de que fué víctima su hijo Francisco Fabregat, trabajando en las obras del puente sobre el Barranco de San Antonio.

El señor Martí aducía para la revocación de la sentencia, la siguiente argumentación:

1.° Que el actor por medio de su representante el procurador don Ricardo Domingo, ha probado los hechos de la demanda por cinco testigos no tachados que adveran el capítulo 5.° del interrogatorio de preguntas, que sustancialmente dice, que Francisco Fabregat recibió la lesión por haberse desmoronado el estrecho terraplen sobre el cual paraba (para conducir espuertas de tierra y cayendo desde unos dos metros y medio sobre la punta de un pico escarpellero, se ocasionó la lesión que en los autos se describe.

2.° Que este hecho no puede ser desvirtuado por el que alega Bolarin en el capítulo 5.° de las preguntas á sus testigos porque de los cinco presentados, solo dos declaran que el hecho ocurrió jugando á la hora del descanso, pues los otros, si bien lo afirman al contestar á la pregunta, lo niegan al contestar la hábil repregunta; con cuya contradicción y con la tacha de amistad íntima y de tener negocio en común, probadas en la prueba de tachas y aún confesadas espontáneamente por los padre á hijo Roca y la calidad de dependiente del Albiol, se destruye por completo la prueba testifical del demandado.

3.° Que el art. 3.° de la ley de 30 de Enero y la exposición de motivos de la misma, establecen que el patrono es responsable de estos accidentes, *á menos ó salvo en los casos* en que *notoriamente* sean debidos á fuerza mayor extraña al trabajo.

4.° Que dada esa presunción *juris tantum* que la ley establece á favor del trabajador, aunque en el presente caso Fabregat no hubiese probado, como lo ha probado fehacientemente y con lujoso detalle, el hecho fundamental de su demanda, siempre le favorecería aquella presunción hasta tanto que el demandado probase la *notoriedad* de la fuerza mayor extraña al trabajo como causa del accidente; lo que es evidente que no ha verificado en el presente juicio.

5.° Que siempre resultaría muy discutible que la causa alegada por Bolarin como origen del accidente merezca el calificativo de *fuerza mayor extraña al trabajo*, máxime si se tiene en cuenta que aún por derecho común y sin necesidad del privilegiado que establece la Ley de 30 de Enero del 99, siendo el Albiol dependiente del Bolarin, si aquel por efecto del juego hubiese sido causa de la caida y lesión del Fabregat, el principal de Albiol vendría también obligado á la indemnización de perjuicios y daños.

6.° Que el accidente en cuestión viene comprendido en el art. 2.° número 6.° de la ley y la indemnización pedida en el número 1.° del artículo 4.° de dicha ley, y en el párrafo penúltimo de este artículo que obliga también á la asistencia médica y farmacéutica; así como tambien en los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 18.° y otros del Reglamento.

7.° Que la ignorancia del hecho alegada por Bolarin sobre ser imposible y negada con prueba enérgica y bastante por la representación del actor, no viene amparada por el Reglamento ni por la Ley; sinó que por el contrario, el Reglamento en su artículo 8.° impone el Bolarin no solo la obligación de saber lo que le ocurría á Fabregat (y averiguarlo si no lo sabía) sinó que le imponía el deber de poner el hecho en conocimiento de la autoridad gubernativa, y el 16 establece que si el patrono no designa facultativos en un plazo de 48 horas se entenderá que los que asisten al lesionado tienen la representación del patrono.

8.° En que la cantidad líquida reclamada por Fabregat debe ser abonada por Bolarin por cuanto en lo que se refiere al abono de jornal, es lo que la ley concede, y en cuanto á los honorarios facultativos no han sido impugnados por excesivos, sinó simplemente negada la obligación de su abono por razones que no aprecia la ley.

Como consecuencia lógica de tan contundente argumentación, sostenida por letrado tan distinguido como el señor Martí Miralles, la Sala 2.ª de lo civil de la Audiencia, en sentencia dictada en el juicio entre partes de la una D. Agustín Fabregat y de la otra D. Manuel Bolarin, condena á este al pago de la mitad del jornal regulado á 1'50 ptas diarias desde el dia 18 de julio último en que tuvo lugar el accidente y al pago de 900 ptas. importe de los gastos de asistencia médica, farmacéutica y gastos extraordinarios de alimentación que hasta el 25 de Agosto del mismo año ocasionó la lesión sufrida por el repetido Francisco Fabregat, en las obras sobre el Barranco de San Antonio.

AGUSTÍN QUEROL

Cataluña, que no es sólo cuna de hombres importantes en la industria, el comercio y la banca, sino también de eximios y notabilísimos artistas, cuenta entre estos, como una de sus glorias, al reputadísimo escultor, cuyo retrato nos honramos en publicar hoy.

Nacido en Tortosa en 1863, realizó sus estudios en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, y sus primeras obras que exhibió en los comercios de esta capital, demostraron bien pronto las envidiables disposiciones del notable artista.

La reputación de Querol es bien sólida y su fama universal, para que necesitemos hacer el elogio suyo.

Ocupa en la escultura contemporánea un lugar preeminente en el mundo entero, y en España comparte con Benlliure el cetro de tan difícil arte.

La lista de sus obras es larguísima para enumerarlas una á una; sobresaliendo entre las más notables, la escultura de *San Juan predicando á los leprosos*, que presentó en el concurso de la Academia de Bellas Artes para la plaza de pensionado en Roma, que le fué concedida por unanimidad; el grupo *La tradición*, que le valió la medalla de oro en la Exposición de Bellas Artes de Madrid en 1887; el frontón del palacio de Bibliotecas y Museos; el grupo *San Francisco curando á los leprosos*, y otras varias.

No menos larga que la lista de sus obras, es la de las recompensas, premios y condecoraciones que ha obtenido durante su brillante carrera artística.

Reciente está aún del triunfo alcanzado en la pasada Exposición de París, en unión de escultores tan notables como Blay y Benlliure.

Querol no es sólo una gloria catalana, es una gloria nacional, y en Madrid, donde reside habitualmente, son grandes las simpatías con que cuenta, particularmente entre la aristocracia, habiendo damas tan elevadas como la duquesa de Denia, que siente singular predilección por las obras del insigne maestro.

Querol, como todos los hombres de verdadero mérito, es sumamente modesto y muy afable en su trato.

Las Noticias, al publicar esta lijera semblanza, se complace en rendir un verdadero triunfo al mérito.—(De *Las Noticias* de Barcelona.)

AUDIENCIA PROVINCIAL

Juicios señalados para la actual semana

SECCIÓN PRIMERA

Dias 11 al 14.—Por jurados.—Causa procedente del Juzgado de Falset, por el delito de homicidio contra J. M. A.; magistrado ponente, señor presidente; abogados, señores Galán y Meroles, procuradores, Sres. García y Alfonso.

Dias 15 y 16.—Por jurados.—Causa del mismo Juzgado; delito, homicidio contra J. P. N.; ponente, señor Soler; abogado, Sr. Olesa; procurador, Sr. Mateu.

SECCIÓN SEGUNDA

Dia 11.—Oral.—Causa del Juzgado de Gandesa; delito hurto, contra J. M. P.; ponente, Sr. Oiz; abogado, Sr. Olesa; procurador, Sr. García.

Dia 12.—Oral.—Causa del Juzgado de Tarragona; delito estafa contra R. V.; ponente, Sr. Campos; abogado Sr. Virgili; procurador, Sr. Alfonso.

Dia 13.—Oral.—Causa del Juzgado de Valls; delito expedición de billetes

falsos contra J. T. F.; ponente, señor Campos; abogado, Sr. Muné; procurador, Sr. Mateu.

Dia 14.—Oral.—Causa del Juzgado de Tarragona; delito lesiones contra A. V. y otro; ponente, Sr. Campos; abogados, Sres. Gelada y Olesa; procuradores, Sres. Peñarrubia y Dalmau.

Dia 15.—Oral.—Causa del mismo Juzgado; delito, desacato contra S. M.; ponente Sr. Campos; abogado, Sr. Martinez, procurador, Sr. Garcia.

Dia 16.—Oral.—Causa del Juzgado de Valls; delito, lesiones contra R. P.; ponente, Sr. Campos; abogado, Sr. Batlle; procurador, Sr. Monguió.

FALLOS

En la sección primera se han dictado durante la semana última los siguientes.

En causa del Juzgado de Falset, por el delito de lesiones contra Emericiana Ciuraneta, ha sido absuelta.

Y en la del Juzgado de Tortosa, por el delito de hurto contra Juan Borders Valls, ha sido condenado á un año y seis meses de prisión correccional, por cada uno de los dos delitos, con abono de la mitad de prisión provisional.

* *

En la sección segunnda, se ha dictado el siguiente:

En causa del Juzgado de Gandesa, por el delito de lesiones contra Francisco Sabaté y otro, ha recaido fallo absolutorio.

CRÓNICA GENERAL

Carretera de Beceite á la de Gandesa à Tortosa

Hé aquí el anuncio oficial, que publica la *Gaceta* del 6 de Marzo, relativo á la subasta de esta importante carretera, de extraordinario interés para Tortosa y muchos pueblos del Bajo Aragón:

"Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio, Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 25 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.° de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 216.026 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio, y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las diez y siete del dia 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.850 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Marzo de 1901.—El Director general, Pablo de Alzola.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de .... según cédula personal número .... enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.° de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

Celebróse ayer tarde en el Teatro Principal, un meeting republicano, que tuvo por objeto la elección del Comité municipal del partido.

El acto fué presidido por el abogado don Luís Manáut.

La reunión, resultó muy numerosa y animada. Hubo órden completo, estando presente un delegado de la Autoridad.

El Comité lo constituyen 19 individuos, presidiéndolo don Gerónimo Piñana. Se acordó nombrar presidente honorario, al Diputado á Córtes don Vicente Blasco Ibáñez. A la vez se aprovechó la ocasión para hacer nuevas inscripciones en el censo del partido.

Ha fallecido el sereno del barrio del ensanche del Temple de esta ciudad, don Enrique Fabregat.

R. I. P.

Ha mejorado hoy el tiempo, habiendo amanecido con el cielo despejado y luciendo el sol.

La Sala segunda de lo civil de la Audiencia ha revocado la sentencia dictada por el Jozgado de primera instancia de esta ciudad, sobre reclamación que se fundaba en la reciente Ley de accidentes del trabajo, entre partes de la una y como demandante don Agustín Fabregat, á quien representaba en primera instancia un conocido procurador amigo nuestro y habiéndose encargado de la defensa del mismo ante la Audiencia nuestro particular y no menos querido amigo el distinguido abogado don Juan Martí Miralles.

Se trata de la primera reclamación deducida como consecuencia de la promulgación de la ley sobre accidentes del trabajo, y por ello creemos de gran oportunidad el dar á conocer á nuestros lectores en otra sección de este número, los puntos más salientes en que se fundamentaba dicha reclamación por lo muchísimo que interesa á la clase trabajadora la verdadera aplicación de la nueva ley que tanto favorece y ampara los intereses de la misma.

Elecciones

El resultado de las elecciones para Diputados provinciales, ofreció ayer en el distrito de Reus, el siguiente estado:

Vallbé, posibilista, 3.163 votos.
Saludes, autonomista, 2 526 id.
Fábregas, federal, 2.454.
Pallejá, tradicionalista, 1.552.
Cavallé, fusionista, 1.474.
Abelló, romerista, 1417.
Faltan datos de algunos pueblos.

—En Valls triunfó la candidatura plena, presentada por los comités republicanos.

—En Tarragona:
Guasch, conservador, 3.452 votos.
Romagosa, republicano, 2.635 id.
Huguer, liberal, 2.431.
Porta, cañellista, 2.333.
Redón, federal, 2.008.
Inglada, conservador, 1.793.
Faltan datos de 18 pueblos.

De regreso de su viaje de boda, hemos tenido el gusto de saludar á nuestro particular amigo, el jóven abogado y propietario don Mariano Galindo, quien ha llegado á ésta en compañía de su simpática y distinguida señora.

Anoche, á beneficio de la notable sonámbula Dorila Santos de Muriente, se celebró en el Teatro Principal, una variada función de despedida, cuyo programa resultó muy escogido.

Muy en breve se dará principio en nuestro rio, á la pesca de las sabrosas alosas.

Hemos recibido un prospecto, anunciándonos haberse establecido una casa de comida y bebida titulada «La antigüa Tortosina», en la calle de San Blás, número 12.

Aprovechando el caudal de las aguas del Ebro, han bajado ultimamente varios laudes con grandes cargamentos de madera, de pino y álamo y aceite, destinados al comercio é industria de Tortosa.

La Alcaldía de Alfara, publica en el *Boletín Oficial*, la lista definitiva que componen los indivíduos que constituye el Ayuntamiento, y de cuádruplo número de vecinos con casa abierta y mayores contribuyentes.

Los mozos del actual reemplazo que han sido sorteados en esta provincia, ascienden á 3.424.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector administrativo de la Inspección de Hacienda de esta provincia, don Pascual Andreu.

Observaciones meteorológicas tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Dia 11 de Marzo de 1901

Barómetro

Máxima 751'00. Mínima 750'00. Oscilación 1'00.

Termómetro

Máxima 16'00 Mínima 4'00 Media 10'00.
Evaporímetro, 2'1.
Pluviómetro, 0'0.
Estado del cielo, Despejado.
Dirección del viento, N. N. O.
Observaciones. Termómetro seco, 11'00. Idem húmedo, 9'00.

El alumno,
Daniel Nivera.

El alumno,
Juan Ballester.

«El Liberal» y «El Heraldo»

Estos acreditados diarios de Madrid, se reciben y venden en el estanco de don Emilio Sabaté, sito en la calle del Angel. Dando aviso, se sirve á domicilio.

«El Imparcial»

Se recibe en la librería de don Arturo Voltes, calle del Angel, y se sirve á domicilio si así se desea.

Recíbense encargos de suscripciones, y se atiende cuanto se relacione con la administración de tan popular diario.

EXTRANJERO

(París, 10)

D. Jaime afortunado

Comunican de Marsella que, según rumores, D. Jaime de Borbón ha tenido la fortuna de que le haya tocado un premio de 200 rublos, en una lotería rusa.

La cuestión Deroulede

—*L' Echo de Paris* dice que M. Paul de Cassagnac ha salido hoy para Bruselas.

Publica también un despacho de M. Bulfet, en el que participa que ha salido hoy para Italia.

Carta de Zola

—Emilio Zola, ha publicado una carta en el periódico *L' Aurore* di-

ciendo que renuncie átodos los derechos civiles que pueden corresponderle contra los ataques de *Le Petit Journal* y otros periódicos, pues no quiere aceptar nada de la amnistía.

De Argel

—Comunican de Argel que el general Lefevre ha derrotado á los bereberes, y que el día 1.° del actual se preparaba para bombardear el oasis en el que habian tomado posiciones.

Los bereberes tuvieron muchas bajas.

Los franceses dos muertos y siete heridos, de éstos dos oficiales.

De Roma

—Comunican de Roma que se espera el P. Martín en el Vaticano, para tratar de asuntos relacionados con la agitación religiosa.

Complot

—El «Herald», en su edición europea, publica un despacho de Rio Janeiro, participando que se ha descubierto un complot en aquella capital para restaurar la monarquía en el Brasil.

Á REVISIÓN

El viernes se reunió el Tribunal, con el jurado del partido de Gandesa, al que se sometió el fallo de una causa por homicidio contra un vecino de Ascó.

La noche del 18 de Junio de 1900, el procesado, acompañado de su hijo, niño de 12 años, y la interfecta con su hija, durmieron en una casa de campo después de dedicarse durante el día al riego de la finca. A media noche la hija despertó al ruido de un disparo, viendo de pié al procesado con una escopeta en la mano. Su madre tenía una herida en el pecho, siendo conducida al pueblo por los mismos con quienes había pasado la noche. A los siete dias falleció á consecuencia de infección purulenta.

La interfecta declaró que la herida se la habia causado ella misma, pues al levantarse por la noche se le disparó un revolver que llevaba en el pecho, versión que consideraron inverosimil los peritos, ya que la herida era de perdigones con arma larga.

En vista de las negativas y contradicciones del procesado, de la interfecta y de su hija, fué ésta procesada obteniéndose entonces la declaración de la misma de que los tres habian convenido en decir que no sabian cómo fué hecho el disparo, pero que lo cierto era que el procesado había herido expresamente á su madre.

Cuando ocurrió el hecho de autos el marido de la interfecta se encontraba temporalmente en Caldas de Monthuy y el procesado vivía separado de su mujer.

Practicada la prueba, el fiscal sustituto Sr. Gelada, estimando cierta la declaración de la hija de la interfecta, calificó el hecho de autos de delito de homicidio, sin ninguna circunscia modificativa de responsabilidad.

El letrado Sr. Yxart sostuvo la inculpabilidad de su defendido, por resultar probado con una claridad evidentísima que el hecho de autos fué casual: consistia simplemente en que el procesado oyó ladridos de su perro, y como había sido una vez amenazado de muerte, temió una agresión, de la que se disponía á defenderse cuando alargando la mano para coger la escopeta que tenía junto á su lado, se le disparó el arma que causó la herida á la interfecta.

El señor presidente hizo el resúmen, exponiendo de una manera clara para que lo entendieran bien los jurados, las versiones del Ministerio fiscal y de la defensa.

El tribunal de hecho optó por la última, y en vista del error, la Sala acordó someter la causa á revisión.

Noticias de Madrid

(Del día 10 Marzo)

Por telégrafo y teléfono

Gobernadores civiles

Ayer tuvo el presidente del Consejo en su casa una extensa conferencia con el ministro de la Gobernación, para ultimar la provisión de los gobiernos civiles y otros altos cargos vacantes.

Aunque oficialmente se guardan secretos estos nombramientos, tengo entendido que serán seguramente gobernadores, los señores siguientes:

De Barcelona, Larroca; de Valencia, Martinez Escolar; de Sevilla; Madrid Dávila: de Málaga, Cristino Martos; de Zaragoza; Avedillo; de Coruña, Diaz Cebrano; de Alicante, Leopoldo Riu; de Almería, González Revilla; de Guipúzcoa, Tesón; de Santander, Manzano, de Huelva, Galán; de Badajoz, López Oyarzabal; de Oviedo Sanmartín; de Tarragona, Roure; de Guadalajara, Sánchez Lozano.

El Sr. Larroca

—El Sr. Larroca, nombrado Gobernador de Barcelona, se despedirá hoy á primera hora del ministrode la Gobernación, para salir por la noche en el expreso á posesionarse de su cargo

Le acompañará el jefe del fusionismo barcelonés, Sr. Comas y Masferrer

Las elecciones generales

—En los centros oficiales se cree que hasta dentro de una semana no se acordará nada definitivo sobre la fecha en que habrá elecciones generales de diputados y senadores, y la de reunirse el nuevo Parlamento.

En favor de Silvela

—El expresidente del Consejo se ha opuesto á que se publicara un articulo en un periódico conservador defendiendo su jefatura.

El Fiscal del Supremo

—La Reina firmará hoy el nombramiento del señor Montilla, para fiscal del Tribunal Supremo.

De viaje

—Ha salido para París la Infanta Eulalia, acompañada de la marquesa de Arco Hermoso.

En el Circulo Conservador

—El Sr. Silvela, presidirá hoy la junta que ha de celebrarse en el Circulo Conservador.

No pronunciará ningún discurso.

Al expresidente del Consejo se le dispensará un cariñoso recibimiento.

Las consultas

—Dice *La Epoca*, que debian publicarse las contestaciones dadas por Sagasta, Montero Rios y Vega Armijo, acerca de la solución de la crisis, pues especialmente la de Sagasta tendria interés poque daría á conocer los planes del Gobierno.

El Consejo del Banco

—A las 19 terminó ayer la reunión del Consejo del Banco de España, resultando elegidos para consejeros los señores conde de Liniers, Gutierrez y Agrados.

Un banquete

—Los redactores de «El Correo» obsequiaron anoche con un banquete al ministro de Hacienda señor Urzaiz, ex redactor de dicho periódico.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

LOTERÍA NACIONAL

Madrid 11—11.

Números premiados con las suertes mayores en la extracción de hoy.

Con 240.000 pesetas el 9 570.
Con 100.000 » » 2 230.
Con 30.000 » » 5,945.
Y con 5.000 » cada uno de los siguientes: 7 083.—7.947.—7.314.—8.679.—7.220.—332.—7.470.—481.—9.225.—12.773 y el 2 131.—*Mencheta.*

Nombramientos

Madrid 11—12.

La Gaceta publica hoy los nombramientos siguientes, de Directores generales.

De Comunicaciones don Federico Laviña, de Administración local don Cárlos Groizard Coronado, y de Sanidad, don Angel Pulido.—*Mencheta.*

Gobernadores civiles

Madrid 11—13. *(Urgente.)*

A pesar de haberse dicho que hoy firmaría la Regente, los nombramientos de Gobernadores civiles, la *Gaceta* de hoy publica ya la combinación completa.

Nómbrase para Tarragona, á don Francisco Guillermo Melero, Magistrado que fué de la Audiencia de Málaga.—*Mencheta.*

Los sucesos de Manlleu

Barcelona 11—16.

En Manlleu han ocurrido desagradables sucesos, producidos por el elemento obrero.

Ha sido quemada la casa del Alcalde, habiendo llegado fuerzas de la benemérita y de tropa, que han logrado restablecer la tranquilidad pública.—*R.*

ANUNCIOS

Imp. del Diario, calle de la Estación.—Tortosa